

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Presentado oportunamente por Seguros del estado el anterior recurso de apelación contra la sentencia calendada quince (15) de febrero del año en curso, el despacho DISPONE:

1.- Conceder en el efecto SUSPENSIVO ante la Sala Civil del Tribunal Superior de este Distrito el recurso de APELACION.

2.- En firme remítase el proceso a la oficina de reparto respectiva del tribunal Superior, por los medios técnicos digitales, para que sea sometido al reparto de los señores magistrados.

NOTIFÍQUESE,



NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ
JUEZ (C)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.093 hoy 24 de agosto de 2022. La Secretaria, CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO
--